

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

**SESIÓN PLENARIA
NO PRESENCIAL**

ACTA No.:	012
LUGAR:	plataforma virtual
FECHA:	10 de febrero 2021
HORA DE INICIACIÓN:	9:12 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	5:56 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
SECRETARIA GENERAL:	Ilba Yohanna Cárdenas Peña

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Segundo debate a proyectos de acuerdo

PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 173 Y 197 DE 2020 “POR EL CUAL SE PROMUEVEN ESTRATEGIAS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE SAL Y AZÚCAR, CON ÉNFASIS EN BEBIDAS AZUCARADAS, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”

Autores: Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Manuel José Sarmiento Argüello, Álvaro Acevedo Leguizamón, Germán Augusto García Maya, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Luz Marina Gordillo Salinas. (Coautores) Andrea Padilla Villarraga, Heidy Lorena Sánchez Barreto, María Fernanda Rojas Mantilla.

Ponentes: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio (Coordinador) y Gloria Elsy Díaz Martínez.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria Distrital de Educación; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital, Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 298, 299, 306, 330, 344, 355 DE 2020 “POR EL CUAL SE PROHÍBEN PROGRESIVAMENTE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL QUE HACEN PARTE DEL SECTOR CENTRAL, DESCENTRALIZADO Y LOCALIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Edward Aníbal Arias Rubio, Martín Rivera Alzate, Diego Guillermo Laserna Arias, María Clara Name Ramírez, Julián Espinosa Ortiz, Julián David Rodríguez Sastoque, Andrea Padilla Villarraga, María Fernanda Rojas Mantilla, Lucía Bastidas Ubate, Luis Carlos Leal Angarita, Andrés Darío Onzaga Niño; Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Diego Andrés Cancino Martínez; (Coautores) Gloria Elsy Díaz Martínez, Diana Marcela Diago Guaqueta, Heidy Lorena Sánchez Barreto.

Ponentes: Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto (Coordinadora) y Diana Marcela Diago Guáqueta.

Invitados: Doctores Carolina Urrutia Vázquez, Secretaria Distrital de Ambiente, Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretaria Distrital de Gobierno, Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretaria Distrital de Hacienda, William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Blanca Inés Duran Hernández, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR; Luz Amanda Camacho Sánchez, Gerente Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital, Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital y Daniela Durán González, Coordinadora de Incidencia Política de la Fundación MarViva.

PROYECTO DE ACUERDO 424 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO DISTRITAL 017 DE 1999, SE ARMONIZA NORMATIVAMENTE Y SE REACTIVA EL CONSEJO DISTRITAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS”

Autores: Honorables Concejales Diego Andrés Cancino Martínez, Carlos Fernando Galán Pachón, Marisol Gómez Giraldo, María Victoria Vargas Silva, Manuel José Sarmiento Arguello, Ana Teresa Bernal Montañez, Celio Nieves Herrera, Rubén Darío Torrado Pacheco, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo; Yefer Yesid Vega Bobadilla, Andrea Padilla Villarraga, Martín Rivera Alzate, Edward Aníbal Arias Rubio, Rolando Alberto González García, Álvaro Acevedo Leguizamón, Jorge Luis Colmenares Escobar, Emel Rojas Castillo, Luis Carlos Leal Angarita, Álvaro José Argote Muñoz, Julián David Rodríguez Sastoque, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ati Quigua Izquierdo, Nelson

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Enrique Cubides Salazar, María Fernanda Rojas Mantilla. (Coautores) Lucía Bastidas Ubaté, Gloria Elsy Díaz Martínez, Andrés Darío Onzaga Niño, María Susana Muhamad González.

Ponentes: Honorables Concejales Pedro Julián López Sierra (Coordinador) y German Augusto García Maya.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Vladimir Rodríguez, Alto Consejero Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

4. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES O LLAMADO A LISTA

Se registraron los honorables concejales: SAMIR ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA,.

La Secretaria General informa que se registraron treinta y ocho (38) honorables concejales, conformando quórum decisorio.

Posteriormente se registró al concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Presentaron excusa los concejales JIMENA CASTELLANOS y MARISOL GÓMEZ GIRALDO.

La Secretaría General deja constancia que durante el llamado a lista los concejales SAMIR ABISAMBRA, HUMBERTO AMIN MARTELO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, se retiraron para no aprobar el orden del día por impedimentos aprobados y regresan al debate de los otros proyectos.

En el transcurso de la sesión se registra la asistencia de los concejales EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, LUCÍA BASTIDAS UBATE

Por la administración y los organismos de control asistieron: DELEGADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DANILSON GUEVARA VILLABÓN; DELEGADO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, IVAN ONCEJO VILLAMIL, DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL; DELEGADO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ELIANA CURÍ ARISMENDI; DELEGADO SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA.

Respondieron el llamado los funcionarios segundo proyecto: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CAROLINA URRUTIA; SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, DANILSON GUEVARA VILLABÓN; SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, HUMBERTO RUIZ LOPEZ, DELEGADO; SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL, PAULA JOHANA RUIZ QUINTANA, DELEGADA; SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR; IDR, SANDRA JABER MARTÍNEZ, DELEGADA, SECRETARIA GENERAL; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, -UAESP-; LUISA AMANDA CAMACHO, DIRECTORA; DELEGADO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, SEBASTIÁN TORO, ASESOR; DELEGADO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL JIMÉNEZ, ASESOR

De los organismos de control, DELEGADO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA, SEBASTIÁN TORO ASESOR; DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA, RODRIGO CURE, DIRECTOR DE SALUD, CONTRALORÍA Y VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL JIMENEZ ASESOR DEL VEEDOR, DELEGADO.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General da lectura al orden del día. La Presidenta lo somete a consideración a través de chat de la sesión en votación ordinaria. La Secretaría informa que el orden del día fue aprobado, con treinta y dos (32) votos. 9:46 a.m.

Se deja constancia del voto de la concejala Gloria Elsy Díaz Martínez

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

- **PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 173 Y 197 DE 2020 “POR EL CUAL SE PROMUEVEN ESTRATEGIAS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE SAL Y AZÚCAR, CON ÉNFASIS EN BEBIDAS AZUCARADAS, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”**

Ponentes: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio (Coordinador) y Gloria Elsy Díaz Martínez.

De conformidad con el artículo 73 la Presidente abre el debate del proyecto de acuerdo.

La Secretaría General informa que el estado del proyecto de Acuerdo es el siguiente: fue aprobado en la comisión primera permanente del Plan, en sesión del día 31 de agosto de 2021. En cumplimiento del reglamento internos los ponentes concejales Edward Aníbal Arias Rubio y Gloria Elsy Díaz Martínez ratificaron la ponencia positiva conjunta mediante memorando radicado IE11219 de fecha 11 de septiembre de 2020. Así mismo la administración mediante oficio radicado ER18143 de fecha 6 de noviembre presentó concepto viable condicionado.

Intervención concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, coordinador ponente. Explica el objeto del proyecto y expresa que este proyecto fue radiado anteriormente, en nuevo ocasiones, ha tenido conceptos positivos. Expresa que la Organización mundial de la salud se ha pronunciado sobre este tema y la alta incidencia en enfermedades graves, como la diabetes, y que es alarmante la incidencia en niños y niñas. La diabetes incrementa el riesgo de requerir ventilación artificial por el tema de la pandemia del Covid. Ratifica la ponencia positiva para este proyecto.

Intervención concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ponente. Mediante diapositivas, explica que:

- Impacto que tiene el consumo de sal y de azúcar, razón por la cual se presentó ponencia positiva a dos proyectos de acuerdo.
- Objeto del proyecto de acuerdo 173 y 179 de 2020
- Antecedentes, resalta que esta Corporación tiene la voluntad de procurar la salud de los bogotanos
- Cuál es la importancia de este proyecto de Acuerdo,
- Por qué es necesaria la regulación y el control
- Por qué hacer énfasis en la comunidad educativa
- Explica el articulado en primer debate
- Reitera la ponencia positiva para que se convierta en un acuerdo de ciudad.

Intervención concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, autor. Expresa:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- este es un proyecto de acuerdo de sentido común, reitera lo expresado por los ponentes.
- Este proyecto fue seleccionado por una comunidad académica que estudia proyectos de ley, proyectos de ordenanzas y proyectos de acuerdo que contribuyen a mejorar el estado de salud.
- Esa comunidad está representada por sectores de medicina, cancerología, organizaciones civiles, profesionales de la salud, el ministerio de salud.
- Estos productos no son elementos, la comunidad de expertos estos si tienen nocivas consecuencias con la salud.
- El objetivo del proyecto es implementar una cultura de la sana alimentación
- El Concejal considera que este es un proyecto de sentido común y solicita que los concejales acompañen la iniciativa porque este es un derecho y un deber ético de la cultura del autocuidado.

Intervención concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, a través de diapositivas explica los argumentos que tuvo en cuenta para la presentación de esta iniciativa y reitera que son de orden constitucional y de derechos fundamentales.

El concejal explica las consecuencias negativas del consumo de azúcar, expresa que resulta alarmante el contenido de azúcar que tienen estas bebidas azucaradas, manifiesta que las autoridades distritales no se ven comprometidas con este tema que es de salud pública.

Señala que los estudiantes no tienen otras alternativas a la hora de calmar la sed o hambre, todo lo que se les ofrece son bebidas azucaradas, en exceso, que generan graves enfermedades como obesidad, diabetes, entre otras.

El Concejal presenta estadísticas de la asociación colombiana de diabetes que presenta cifras alarmantes de los ciudadanos colombianos que padecen esta enfermedad, entre ellos niños. El concejal presenta el costo que tiene tratar la enfermedad de diabetes.

El concejal Acevedo pregunta qué van a hacer para desincentivar el consumo de bebidas azucaradas en los colegios para que no se sigan enfermando los niños. Asegura que este Proyecto es una herramienta para promover el consumo de agua potable y desincentivar el consumo de esas bebidas e incentivar los cambios alimenticios y estilo de vida saludables

Intervención, SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, Eliana Curí. Manifiesta que:

- Este proyecto se trabajó conjuntamente con los concejales proponentes.
- En primer debates se hicieron unas observaciones y hoy el articulado está ajustado
- Se logró incluir todos los temas relacionados con la alimentación saludable
- La competencia es del sector intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional del distrito y así quedó establecido

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Aclara que en relación con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2, la competencia es de la Nación en relación con el etiquetado, que el distrito propenderá.

Intervención concejal CELIO NIEVES HERRERA, expresa que este proyecto de acuerdo esta dirigido a toda la población, principalmente a los niños, niñas y adolescentes para mejorar los hábitos alimentarios, menos consumo de sal y azúcar, para evitar enfermedades que se han mencionado. Es importante que los centros educativos sean los epicentros para evitar el consumo de sal y azúcar e incentivar estilos de vida saludables.

Intervención concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR. Hace un reconocimiento a los autores del proyecto y manifiesta que:

- Señala que este proyecto de acuerdo si bien no resuelve el problema si contribuye a generar un modelo primario de prevención, que considera es el mejor camino.
- Afirma que este proyecto aborda solo dos temas de los 4 males que deterioran la salud del ser humano, que son el azúcar y la sal, pero además están los aditivos y las grasas.
- Afirma que es un reto disminuir el consumo de azúcar y que el autocontrol a temprana edad del consumo impacta de manera favorable en la salud de los jóvenes
- Considera importante el tema de las porciones indicadas porque cada persona es diferente el impacto. Señala que consumir sal y azúcar en cantidad mayor a cinco (5) gramos, genera problemas de salud por los excesos.
- Señala que los productores saben del impacto que están generando por eso considera que la mejora manera de evitar el impacto es el castigo al consumo porque así los productores tienen que buscar alternativas para generar bebidas más saludables.
- Finalmente afirma que según estudios e investigaciones, a niños menores de un año debe estar excluido el consumo de sal y azúcar

Intervención concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta dos inquietudes:

- Quién se encargará de la publicidad de que trata el artículo segundo
- Cuál es el alcance del párrafo del articulo 2

Intervención concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ponente. Afirma que estos comentarios de le hicieron a la Administración Distrital en primer debate y se definió que no habría objeción, pero hoy se hace lectura del concepto de lectura viable condicionada. La concejala da lectura a la página 52 del documento. Y señala que:

- Genera gastos adicionales para publicación y divulgación
- Se requiere nuevo presupuesto y personal y solicita aclaración por parte de la Administración Distrital
- Propone que si hay alguna dificultad se suprima el párrafo porque no se pueden hacer modificaciones a no ser que se devuelva a la comisión, que el Concejo en su facultad lo puede hacer.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Intervención concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, expresa que para la bancada de Colombia Justa libres esta es una iniciativa muy importante y se deben apoyar estas estrategias para ayudar a la cultura de implementar un estilo de vida saludable. Manifiesta que:

- Es importante la implementación pero que se trabaje en equipo con la familia
- Se debe tener en cuenta que hay ciudadanos que no tienen acceso económico para implementar un estilo de vida saludable.
- Pregunta a la Administración cual es la estrategia para articular este tema en la ciudad

Intervención concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta que para complementar la intervención anterior pregunta sobre si el incumplimiento de establecimientos comerciales genera sanciones, porque no se evidencia en el articulado y surgen muchas dudas como:

- Se va a imponer una carga a los establecimientos comerciales
- Qué tipo de sanciones tendrían

Intervención delegado SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, señala que en los conceptos que unificó la Secretaría de Gobierno, dentro del concepto que emitió la Secretaría de Educación expresaron que ellos podrían incluir esta estrategia en el rubro que ellos tienen y en este mismo sentido Salud lo haría lo mismo. Afirma que así las cosas este proyecto es viable incluyendo la estrategia en los presupuestos ya asignados.

Frente al tema de las sanciones, el proyecto no lo establece y proponer uno artículo nuevo no es viable porque tendría que devolverse a la comisión.

Intervención concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ponente, señala que en relación con la lectura que hablaba de un nuevo proyecto de inversión, con lo expresado por el delegado de la Secretaría de Gobierno no se requiere y los gastos se contemplaran en los presupuestos de las entidades para dar garantías a lo dispuesto en el artículo. Reitera que lo que le preocupa es que está escrito en el documento, considera que hay que estar atento porque se genera una contradicción; sin embargo, con la aclaración que hace el doctor Danilson Guevara, no habría inconvenientes.

Intervención concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, autor. Manifiesta que el objetivo del proyecto es muy sencillo, se enfoca en generar una cultura, por lo tanto no tiene régimen de sanciones solo se propone que se propenda. Considera que como está planteado el proyecto no afecta el tema fiscal y solicita darle trámite.

Intervención concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN. Señala que el proyecto propone des incentivar el consumo de sal y azúcar, considera que la administración cuenta con recursos para implementar esta estrategia de llevar un mensaje de autocuidado y no de

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

restricción. Afirma que este proyecto de Acuerdo tuvo suficiente trabajo y que no tiene el impacto fiscal que se quiere hacer ver.

Intervención concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, señala que efectivamente están de acuerdo en que este es un proyecto que busca desincentivar, pero lamenta que la Administración Distrital salga con estas sorpresas en segundo debate, pues esas consideraciones las debe hacer en primer debate para evitar posibles devoluciones.

Insiste que en el artículo 2 no dice que se propenderá, este establece que los establecimientos tienen que poner esas pegatinas, considera importante aclarar el artículo.

Intervención Concejal CELIO NIEVES HERRERA, coautor. Señala que el problema no es económico porque todas las entidades tienen en su presupuesto el rubro de comunicaciones y considera que no afecta a las entidades.

Intervención concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, reitera que está claro la competencia para que se lleven a cabo acciones claras, oportunas en los establecimientos de comercio y dispone unas competencias técnicas que le corresponden al SISAN. La concejala recuerda que hay antecedentes como la aprobación del proyecto de acuerdo sobre la implementación de braille en medicamentos, que se aprobó en este mismo sentido. Llama a que ya se le dé trámite a este proyecto de Acuerdo porque está velando por la salud de los bogotanos.

Intervención delegada Secretaria Distrital de Salud, ELIANA CURÍ. La opinión que mencionó desde la secretaria de gobierno y salud, es una respuesta unificada, tener en cuenta articulado llevado desde septiembre mesas de trabajo, lo que se cambió que esto quedara como lo dice el artículo 1 en cabeza de la comisión intersectorial para la seguridad alimentaria del distrito. Sisán debe generar acuerdos para estrategias de comunicación como se haría a través de los presupuestos sectoriales.

Aclarar gobierno dice que y decirlo que esto no genera recursos adicionales ni presentar otros proyectos de inversión.

Intervención concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, la concejala un espacio para ejercer un espacio, SISAN, experiencia nacional se logró un anexo étnico donde participaron las comunidades, importante antecedente como o están pensando en el distrito, pero a manera de derecho de petición porque es un tema sumamente importante, parece que hay alcances la FAO avanzado enfoque étnico diferencial para el tema alimentario, avance normativo no solo nacional sino distrital políticas públicas étnicas y en el marco del plan de desarrollo cómo se va a armonizar.

La presidenta en cumplimiento del artículo 75 del Acuerdo 741 de 2019, cierra el debate de la deliberación y somete a consideración la ponencia positiva conjunta, en votación ordinaria, a través del chat de la sesión. La Presidenta cierra la votación. La Secretaria

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

informa que el resultado de la votación fue treinta y dos (32) votos, en consecuencia fue aprobada la ponencia positiva conjunta.

La presidenta somete a aprobación del título del Proyecto en votación ordinaria. La Secretaria da lectura al texto aprobado en la sesión de la comisión primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del 31 de agosto de 2020. Título “por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital”. La presidencia cierra la votación. La Secretaria informa que el resultado de la votación fue de treinta y dos votos (32) votos, en consecuencia fue aprobado el título del proyecto.

La presidenta somete a aprobación las atribuciones del Proyecto en votación ordinaria. La Secretaria da lectura a las atribuciones del proyecto. La presidencia cierra la votación. La Secretaria informa que el resultado de la votación fue de treinta y cuatro votos (34) votos, en consecuencia fueron aprobadas las atribuciones del proyecto.

La presidenta somete a aprobación del articulado en votación ordinaria.

Interviene el concejal Emel Rojas Castillo, propone mejorar la redacción del párrafo dos del artículo segundo, modificación de forma.

Interviene la concejala Andrea Padilla, propone modificaciones de forma en la escritura de plurales y tiempos de los verbos.

La Presidenta informa que el concejal Forero solicita a través del chat, que el artículo segundo se vote por separado. Somete a votación ordinaria el articulado en bloque, excepto el artículo segundo que se votará por separado. Cierra la votación. La Secretaria informa el resultado de la votación, ha sido aprobado con treinta y dos votos el bloque de articulado excepto el artículo 2, del proyecto 173-197.

La Presidenta somete a consideración el artículo segundo del proyecto de Acuerdo. El Concejal Andrés Forero sugiere suprimir en el párrafo dos del artículo segundo, las palabras “y comerciales”. Igualmente solicita se aclare el término ultra procesados, si es un concepto científico y tiene respaldo legal.

Intervención concejal ÁLVARO JOSÉ ACEVEDO LEGUIZAMON, propone suprimir “educativos y comerciales” solo en los establecimientos públicos. Y solicita que el término técnico ultra procesado le corresponde a la Secretaria de Salud explicarlo.

La Presidenta solicita dar lectura al artículo en su totalidad, en consecuencia procede la Secretaria General.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

“ARTÍCULO SEGUNDO. La Administración Distrital, en cabeza de la Comisión Intersectorial Para La Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital -CISAN-, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Educación del Distrito y en coordinación con las Alcaldías Locales, implementarán lineamientos técnicos de forma articulada que fortalezcan la promoción de la alimentación saludable y el incentivo al consumo de agua potable en los programas dirigidos a la población en general en Bogotá.

Los lineamientos a los que se refiere este artículo se llevarán a cabo por medio de acciones pedagógicas y comunicativas que resalten la importancia de la reducción del consumo de sal y azúcar, en especial de las bebidas azucaradas. Las piezas comunicativas que estimulen la reducción del consumo de estos aditivos serán expuestas en lugares visibles de los establecimientos institucionales, educativos y comerciales de la ciudad de Bogotá, y contendrán el siguiente mensaje: “el exceso del consumo de sal y azúcar es perjudicial para la salud”, y se mencionará el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1: Se propenderá para que en los empaques de los productos alimenticios procesados aparezca el mensaje mencionado en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2: Se entenderá como “Alimentación Saludable” la definida en 2016 según la clasificación de alimentos de la Organización Panamericana de la Salud que corresponde a los grupos 1, 2 y 3 del modelo de perfil de nutrientes y por la Organización Mundial de la Salud, excluyendo los Productos Comestibles Ultra procesados.”

Intervención concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, manifiesta que no está de acuerdo en suprimir los establecimientos públicos porque el proyecto está enfocado a que el mensaje le llegue a los niños y niñas

Intervención delegada de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, manifiesta que los alimentos ultra procesados son formulaciones industriales a base sustancias que se extraen de alimentos aditivos y cosméticos que le dan color sabor y textura, que estos nutricionalmente tienen azúcar, grasas y son bajas en contenido de proteínas, vitaminas y minerales. Afirma que es la definición técnica.

Los concejales debaten la propuesta del concejal Forero en relación con suprimir la última frase el parágrafo 2.no es as

El concejal EMEL ROJAS CASTILLO, aclara que se puede excluir o suprimir con el riesgo de hacer cambios de fondo, pero en este caso se puede suprimir. Señala que es importante

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

establecer la diferencia entre establecimiento público y establecimientos educativos públicos. Sugiere que se presente una proposición sustitutiva para definir el tema.

La delegada de la Secretaría Distrital de Salud ELIANA CURÍ, solicita a la plenaria que permitan que la referente Ángela Cortés, experta en nutrición, que ha estado frente al proceso de la administración, explica el contexto teórico

Interviene ANGELA CORTÉS explica que la organización panamericana de la salud clasificó los alimentos en grupos 1. Alimentos Naturales 2. Ingredientes, sales aceites 3. Mínimamente procesados 4. Productos ultra procesados y los explica.

Los concejales continúan debatiendo sobre el tema de la importancia de definir explícitamente el tema de los alimentos saludables, y que no queden términos abiertos,

La presidente se refiere que se debe definir la supresión de las palabras “y comerciales”, se expresan los autores y los ponentes, el concejal Álvaro Argote manifiesta que prefiere que se apruebe el parágrafo tal como está presentado y afirma que no establece sanciones. El Concejal Andrés Forero Molina, reitera su posición. Manifiesta que no votará el artículo.

La presidenta aclara que el proyecto de Acuerdo no busca implicación de obligatoriedad a los establecimientos comerciales. Señala que el concejal Forero presentará una proposición supresiva,

Los concejales Álvaro Argote, Álvaro Acevedo, Susana Muhamad consideran que no se requiere eliminar las palabras que propuso el concejal Forero.

La Secretaria informa que de conformidad con el artículo 85 del reglamento interno se ha presentado una proposición supresiva a la frase “y comerciales” de artículo 2 y se somete a votación de manera nominal la proposición supresiva y posteriormente la votación del artículo segundo.

La presidente solicita que se abra en votación nominal la proposición supresiva. La Secretaria llama a lista a los concejales para que manifiesten el sentido del voto.

	NOMBRE	VOTO
1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	NO
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
3	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
4	ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	NO
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
6	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
7	JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR	SI
8	NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

9	GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	NO
10	JULIÁN ESPINOSA ORTIZ	NO
11	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
12	CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	NO
13	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	NO
14	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	NO
15	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	NO
16	PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	NO
17	MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO
18	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	NO
19	CELIO NIEVES HERRERA	NO
20	ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
21	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	NO
22	ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	NO
23	ATI QUIGUA IZQUIERDO	EINI
24	MARTIN RIVERA ALZATE	NO
25	JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE	NO
26	MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
27	HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO	NO
28	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	NO
29	DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	NO
30	DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	NO
31	EMEL ROJAS CASTILLO	NO
32	RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO	NO
	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	
	YEFER YESID VEGA BODILLA	

Presidente solicita que se deje constancia que la Concejala Sara Castellanos se encuentra en licencia.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. La Secretaria General informa que el total de treinta y cuatro (34) votos. Veintiocho (28) votos por el NO y seis (6) votos por el SI. En consecuencia ha sido negada la proposición Supresiva.

NOTA REVISADO CONTRA SONIDO, LA VOTACIÓN TOTAL NO COINCIDE.

El concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, explica el voto. Expresa los argumentos que tuvo en cuenta para votar positivamente.

La Presidenta somete a consideración el artículo segundo como fue presentado con las modificaciones de forma gramaticales en votación ordinaria a través del chat. Cierra la votación. La Secretaria informa el resultado de la votación. Total votos treinta y cinco (35)

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

votos, treinta (30) por el SI y cinco (5) votos por el NO, en consecuencia ha sido aprobado el artículo segundo con las modificaciones de forma.

Las concejalas Ana Tersa Bernal y María Victoria registran el voto positivo por voz.

La presidente somete a ratificación la aprobación del Proyecto de Acuerdo y la voluntad de que pase a sanción de la Alcaldesa en votación ordinaria por el chat de la sesión. Cierra la votación. La Secretaria informa el resultado de la votación. Total votos treinta y tres (33) votos, ha sido ratificada la aprobación del proyecto de acuerdo 173-197 y el deseo de la Plenaria que pase a sanción de la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

La concejala HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, explica el voto. Expresa que decidió acompañar esta iniciativa por dos razones especialmente, primero porque está dirigido a cuidar la alimentación de los jóvenes y segundo por la prevención es beneficiosa inclusive para el sistema de salud.

Interviene el concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, agradece el voto positivo de los concejales para apoyar este proyecto, a la asociación de padres de familia, a la red de papás y a la Secretaria de Educación quienes participaron en este proyecto. Afirma que está convencido de que se siembra una semilla para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y futuras generaciones.

Interviene el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, asegura que este proyecto es de beneficio para futuras generaciones.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria la sesión permanente, de conformidad con el reglamento interno. Cierra la votación. La Secretaria informa que siendo las 12:48 p.m. fue aprobada con treinta (30) votos fue aprobada la sesión permanente.

La presidenta informa que el concejal Galán deja constancia que se retira porque tiene impedimento aprobado para el estudio del siguiente proyecto de Acuerdo. Igualmente informa que los concejales Samir Abisambra, Armando Gutiérrez y Yefer Vega ingresan para aprobar la sesión permanente

- PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 298, 299, 306, 330, 344, 355 DE 2020 “POR EL CUAL SE PROHÍBEN PROGRESIVAMENTE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL QUE HACEN PARTE DEL SECTOR CENTRAL, DESCENTRALIZADO Y LOCALIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

De conformidad con el artículo 73 la Presidente abre el debate del proyecto de acuerdo. Y ordena registrar a los funcionarios invitados para este debate

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Secretaria General registra a los funcionarios invitados para este proyecto de acuerdo. Informa el estado del mismo. Los proyectos de Acuerdo unificados por unidad de materia, fueron aprobados sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día 20 noviembre de 2020. Y de conformidad con el reglamento interno las ponentes, mediante memorando IE13968 del 23 de noviembre de 2020, ratificaron la ponencia positiva conjunta. La Administración Distrital mediante comunicación ER719 del 4 de diciembre de 2020 radicó concepto no viable mediante radicado ER19719 del 4 de diciembre y con radicado ER1146 de 3 de fe 2021 considera que la iniciativa es viable condicionada.

Interviene la concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, ponente coordinadora. Expresa que este proyecto tuvo una amplia y extensa discusión en la comisión y manifiesta los elementos centrales del proyecto de acuerdo:

- Ratificaron la ponencia positiva conjunta, votado por unanimidad en la comisión del plan.
- La importancia que tiene poder discutir el daño ambiental que han generado por años los plásticos en la ciudad, en el país, en el mundo y a escala planetaria.
- Señala que existen estadísticas que muestran la preocupación por el uso de plásticos de un solo uso.
- No tiene disposición adecuada en el mundo
- Responsabilidad de quien fabrica estos plásticos para envasar alimentos y otros, afirma que se llevaron a cabo mesas de trabajo para lograr incluir las seis iniciativas en un solo articulado.
- Menciona las experiencias a nivel nacional sobre la normativa en los concejos municipales han prohibido del uso de plásticos, como Guatapè en Antioquia, y otros.
- Menciona la normatividad expuesta por la declaratoria de emergencia climática
- Señala que la corporación tiene la tranquilidad de sacar este proyecto adelante para contribuir a mejorar la calidad de vida y ambiental de la ciudad.
- Hace una trazabilidad de las diferentes oportunidades en que ha sido presentada esta iniciativa sin lograr convertirlo en acuerdo.
- Resalta la participación de autoridades y ciudadanos en la discusión del proyecto de acuerdo.
- Se incentiva la sustitución de adquisición de plásticos en las entidades del Distrito.
- Señala que se exceptúan los usos únicos en salud, alimentación escolar y carcelaria
- Se fijan seis meses de plazo para que la administración reglamente este acuerdo en las entidades del distrito; se debe incluir el tema en el PIGA distrital y se permitirá el uso hasta agotar existencias en las entidades que ya han adquirido estos elementos.
- La Administración deberá presentarle un programa al Concejo para la sustitución gradual basándose en los ciclos de vida de los plásticos de un solo uso incorporando el concepto de economía circular para las personas naturales o jurídicas en el marco

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

del desarrollo sostenible y los compromisos ambientales nacionales e internacionales.

- Plantea elementos importantes para la ciudad, como la reglamentación por parte de la Administración Distrital; diseño de una campaña distrital para promover la cultura ambiental incentivando en las entidades públicas; la autoridad ambiental deberá generar estrategias para que en el sector privado se promueva la reducción de plástico de un solo uso; exhorta a la administración para incentivar a través programas dirigidos a las personas naturales y jurídicas que cumplan con la progresividad.
- Invita a la Plenaria a sumarse en la defensa del ambiente para esta y las otras generaciones.

Intervención concejal DIANA MARCELA DIAGO GUÀQUETA, ponente. La concejala apoya su intervención a través de presentación power point. Explica que:

- Le sorprende los conceptos de la Administración porque se trabajó conjuntamente con ellos hasta altas horas en las mesas de trabajo y se hizo una discusión amplia.
- Le sorprende que la administración verde, expida un concepto negativo.
- Considera que es una gran oportunidad para aportar para las generaciones futuras en el tema ambiental
- Proyecta video de la denominada isla plástico, sensibilización como afecta la existencia de muchas especies.
- Explica las cifras a nivel mundial
- Situación en Colombia y Bogotá
- ¿Qué han hecho otros países en el mundo?
- ¿Qué se ha hecho en Colombia respecto a la prohibición de plásticos?
- ¿Qué se ha hecho en Colombia respecto a la prohibición de plásticos?
- ¿Por qué ponencias positiva? Necesidad, cumplimiento, responsabilidad.
- Solicita a la plenaria que apoyen con su voto positivo este proyecto.

Intervención concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, exalta la labor de las ponentes. Señala que:

- Esta ha sido una preocupación permanente a nivel de organismos internacionales, de congreso, de organizaciones ambientalistas y del Concejo de Bogotá.
- La concejala hace una trazabilidad de las iniciativas presentadas en el Concejo hasta lograr llegar al día de hoy.
- Considera que ya está claro el beneficio de aprobar este proyecto para la ciudad
- Solicita que se permita la intervención de la doctora Durán, coordinadora en la fundación mar viva, ONG.
- Comparte video.

Intervención directora Fundación Mar-Viva ONG, DANIELA DURÁN. Manifiesta que:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Fundación Mar viva es una ONG regional que trabaja por la conservación y el uso sostenible de recursos marinos y costeros en Costa Rica, Panamá y Colombia, expertos en basura marina
- Expone tres consideraciones técnicas claves para que sea aprobado este proyecto de Acuerdo: 1) Reducción de los desechos generados. 2) prohibiciones no produce impacto económico 3) no hay evidencias que los plásticos de un solo uso prevenga el contagio de Covid-19.
- Afirma que no están solos, que esta preocupación es a nivel mundial

La Concejala María Victoria Vargas menciona la normativa vigente sobre este tema, para controvertir el concepto no viable que expidió la administración. Expresa que este proyecto es fundamental para reducir el consumo y desincentivar el consumo para mejorar el medio ambiente.

Intervención concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, agradece a los equipos de trabajo que lograron consolidarlo. Afirma que esta es una experiencia que se ha llevado a cabo en muchas partes del mundo para lograr reducir el uso de plásticos que contaminan el medio ambiente. Señala que este proyecto está en consonancia con el plan de desarrollo de esta administración.

Afirma que es un esfuerzo en pos de mejorar el medio ambiente y la salud y reitera el agradecimiento por todo el trabajo realizado por parte del Concejo para que sea un Acuerdo de la Ciudad

Intervención concejal LUCÍA BASTIDAS UBATE, agradece a las ponentes por el trabajo realizado, señala que es importante reconocer que haya cinco concejales presentando proyectos de acuerdo sobre este tema indica que hay gran preocupación por avanzar en este tema en la ciudad. Continúa señalando que:

- Compromisos con los acuerdos internacionales
- En relación con las prohibiciones hay que tener en cuenta que afecta toda la cadena productiva
- Manifiesta que en el artículo segundo, se pueden generar interpretaciones
- Tener en cuenta el tema de la economía circular
- Estudiar muy bien el tema que no afecte empleos.
- Considera que el artículo 6 genera inconvenientes, propone eliminarlo
- Eliminar la definición del artículo 2

Intervención concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, agradece el trabajo de los ponentes que lograron conciliar y llegar a un acuerdo que llega hoy a la posibilidad de ser aprobado. El concejal manifiesta las bondades de este proyecto que fue uno de sus logros en las JAL de Puente Aranda. Espera que este sea una buena herramienta para la ciudad de Bogotá. El Concejal comparte un video de los humedales, relleno sanitario Doña Juana, evidenciando los desechos de residuos sólidos en la ciudad en varios sitios afirma que esta

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

es una muestra de la necesidad de contar con este con este proyecto de Acuerdo, además que esta herramienta debe ir acompañada de una campaña pedagógica.

Intervención concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, considera que este proyecto de acuerdo ha realizado el trámite en el Distrito y espera que la administración sea consciente de la necesidad aprobar este proyecto de Acuerdo. La concejala apoya su intervención a través de presentación en power point, que explica:

- Plásticos de un solo uso
- Aumento exponencial. Contaminación plásticos en océanos en 2020 11 millones de toneladas. En 2040 29 millones de toneladas
- Según la ONU, cerca del 75% de plástico generado durante la pandemia se convertirá en desechos que llenaran los espacios verdes y fuentes hídricas.
- Disposición inadecuada. Según diferente estudio, el 91% de los desechos plásticos no han sido reciclados y de esta manera se promovería con la perdida de la biodiversidad, la contaminación marina ay la contaminación de suelos.
- Además el proyecto busca generar conciencia ambiental y transformar la cultura Abre una puerta para que inicie un trabajo en ese sentido.
- Agradece a organizaciones públicas y privadas comprometidas con el mejorar el medio ambiente.

➤ Intervención de concejales.

Intervención del concejal CELIO NIEVES HERRERA, manifiesta que este proyecto de acuerdo se complementa muy bien con el Acuerdo 389 de 2009 de autoría del Polo Democrático, del cual fue autor. Igualmente se refiere a que indudablemente se debe disminuir el uso de plásticos de un solo uso y que deben estar incluidas las entidades públicas y las privadas. Afirma que acompañará este proyecto.

Intervención del concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO, manifiesta que los polímeros han causado un daño enorme al planeta, considera que si bien han contribuido a lograr avances en muchas cosas, el precio ha sido una contaminación gigantesca. Lamenta que los proyectos de Acuerdo se conviertan en un saludo a la bandera. Señala que la Administración no apoya esta iniciativa para las entidades, a pesar que tiene excepciones.

Expresa que se opone rotundamente a la que se elimine el artículo 6 y la definición del artículo 2, manifiesta que son normas internacionales. Considera que es hora de adquirir un compromiso serio con la ciudadanía y con el medio ambiente

Intervención de la concejala MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, manifiesta que en la comisión del Plan el año anterior en debates de control político se estableció la necesidad de tener una política integral de manejo de residuos, en cabeza de la UAESP.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Afirma que el tema del reciclaje no es la solución al problema, que la solución es estructural desde la industria, y es ahí donde se debe actuar.

Informa que en el debate señaló la administración que el Concejo no tiene la competencia, sin embargo considera que la ley 99 y el estatuto orgánico le confiere la facultad al Concejo, pero finalmente se acordó dejar que la autoridad ambiental del Distrito, o sea la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- regule el tema.

Afirma que le sorprende que en plena emergencia climática quieran eliminar el artículo 6, que considera fundamental en el proyecto porque impulsa a la SDA a realizar un trabajo serio. Solicita a la plenaria aprobar el proyecto con el artículo 6.

- Intervención de la Administración.

Intervención de la Delegada de la Secretaría Jurídica del Distrito, PAULA JOHANA RUIZ QUINTANA, manifiesta que desde la secretaria se presentaron tres propuestas respetuosas relacionadas con el artículo 3, 6 y 10, explica la solicitud de eliminación:

- Artículo 3. Contraviene la libertad económica, Artículo 333 de la Constitución Política. Es la ley quien determina límites para esa libertad económica.
- Artículo 6. Analizada la prohibición en el D.C., 103 Acuerdo Distrital 257 de 2006, marco competencia de la SDA, no se encuentra ese mandato, se estaría fijando una nueva competencia y ello requiere la iniciativa exclusiva de la Alcaldesa Mayor, según artículo 13 del decreto-ley 1421 de 1993.
- Artículo 10. Atendiendo al objeto de la iniciativa. Está dirigido a crear incentivos para personas naturales o jurídicas que migren a nuevas tecnologías en la sustitución de plásticos de un solo uso. No resulta de la lectura integral coherente con el objeto y con el epígrafe de la misma y atendiendo la unidad de materia, sugieren eliminar este artículo.

Intervención de la Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, señala que las dudas de fondo son jurídicas y no técnicas. Manifiesta que está de acuerdo con la necesidad de eliminar toda utilización de plásticos de un solo uso. Reitera la voluntad de ejercer la nueva función de regular el tema en la Ciudad, pero que debe tener claro el marco legal nacional. Reitera lo expuesto por la Secretaría Jurídica y sugiere que se elimine el artículo 6.

Interviene la concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE, se refiere a la intervención de la Secretaría Jurídica en relación con la eliminación del artículo 3 y 10 y habían dicho que era solo el artículo 6, solicita que la administración sea clara en los conceptos, porque no es que un concepto es de la Secretaría Jurídica y otro de la Secretaría de Ambiente, deben actuar como una sola administración.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Intervención de la Delegada de la Secretaría Jurídica del Distrito, PAULA JOHANA RUIZ QUINTANA, reitera que las observaciones son frente a los artículos 3, 6 y 0, manifiesta que sería la Secretaría de Gobierno la que remite y se comunica con los autores, quien debe precisar. Reitera que las observaciones son las expuestas en el documento emitido.

Intervención de la Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, manifiesta que tiene en sus manos el concepto unificado y que se remite a esos argumentos porque son de índole jurídica. Evidencia que los que los comentarios de la Administración han traído la viabilidad condicionada. Afirma que desde la Secretaría de Ambiente el tema es la legalidad. Comenta que la Secretaría emitió un decreto para prohibir el consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del distrito. Reitera que el punto central de la discusión es la competencia de este Concejo.

Intervención Delegado Secretaría Distrital de Gobierno, DANILSON GUEVARA VILLABÓN. Manifiesta que en conclusión, revisados los conceptos, la Secretaría de Gobierno respeta lo que establece la Sector Coordinador, que básicamente es la solicitud de eliminación del artículo 6 por las razones expuestas, entre ellas la falta de competencia del Concejo de Bogotá, para establecer esta prohibición.

- Intervención ciudadanos.

Intervención ciudadano JOSÉ DUARTE, director de la cámara de bebidas de la ANDI. Agradece al Concejo y Secretarios de Despacho por esta oportunidad. Expresa que:

- Las empresas de la cámara están comprometidas y conscientes de los retos de sostenibilidad
- Las bebidas son un producto de abastecimiento esencial para los colombianos y bogotanos, incluyen agua, jugos, energizantes, hidratantes, y cereales entre otros; industria que se desarrolla en esta ciudad
- Define el concepto de plásticos de un solo uso, dice que las normas se enfocan a la economía circular y verde.
- Envases PET no caben dentro de la definición de plásticos de un solo uso, porque regresa al productor a través de la economía circular muy robusto, con participación de las empresas.
- Destaca como característica que carecen de etiquetado
- Destaca que en este sector se encuentran con un material totalmente reciclable, la cadena del PET ha sido reconocida como un elemento de economía circular.
- Se han invertido grandes recursos.
- Es importante traer el caso de agua potable que reciclan debidamente
- Tener en cuenta la definición de PET y promover la economía circular, campaña de clasificación de material reciclable en la fuente.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Interviene la concejala SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, manifiesta reitera los argumentos expresando que el Concejo si tiene la competencia; que la Secretaria Distrital de Ambiente como autoridad ambiental tiene la facultad para proteger el patrimonio ecológico de la ciudad, de conformidad con la Le 99 de 1993. Afirma que la economía debe regirse por el principio de los derechos colectivos.

La Concejal continúa expresando que el artículo 80 de la Constitución Nacional establece que es el Estado el que debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y que hay innumerables sentencias de la corte constitucional que protegen el medio ambiente, como la C-293 del 23 de abril de 2002, C-035 DE 2016, que señalan el principio de precaución frente a las actividades económicas. Afirma que lo que se está solicitando es que la SDA elabore un plan de transición según sus competencias.

Intervención concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta que una vez analizado el título del proyecto y el artículo 6 se evidencia que no hay coherencia. Considera que el Concejo excede sus competencias; no le parece oportuno en este momento cuando se está pensando en la reactivación económica de la ciudad. Afirma que es muy importante dar ejemplo con las entidades distritales. Explica los argumentos por los cuales considera que no se debe aprobar el artículo 6.

Interviene la concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, manifiesta que es autora del proyecto donde se solicitaba iniciar con las entidades del distrito y se debe tener en cuenta que las decisiones que se toman en el Concejo...

NOTA: Se corta el sonido. Nuevamente se retoma con la intervención de la concejala Heidi Sánchez.

Intervención concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, manifiesta que se está errando cuadro se indilga la responsabilidad a las personas que consumen y no a las industrias que producen los plásticos de un solo uso.

La concejal da lectura textual al artículo 6 para expresar que el Concejo de Bogotá lo que pide es que la autoridad ambiental elabore un plan integral a partir del 2023, el ¿cómo se hará?, a través de un Decreto como le corresponde a la Administración. Expresa que como ponente no está de acuerdo en eliminar el artículo 6º.

Intervención concejal DIANA MARCELA DIAGO GUÀQUETA, reitera que la importancia de este proyecto de acuerdo, señala que durante su estudio se tuvo en cuenta el tema de hay un sector que hay que cuidar para que hagan un tránsito tranquilo hacia la transformación. Concluye que la administración tiene como marco el objeto del proyecto y de ahí no se puede salir. Considera importante aprobar el proyecto e invita a la plenaria a no permitir que se hunda este proyecto.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Intervención Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VELÁSQUEZ, reiterar que el artículo 6º. Va más allá del objeto; manifiesta que comprometida a tener el plan listo para el año 2023, como lo establece el acuerdo, pero también hay que tener claro el tema sancionatorio que es otro reto; en el plan de trabajo se tendría que abordar un marco sancionatorio. Considera que el artículo 6 es difícil porque no coincide con el objeto, afirma que efectivamente el ambiente está por encima de la libertad económica, pero la duda es que vía Acuerdo de la Ciudad se puede regular, reitera que la duda técnica es el desarrollo del marco sancionatorio y la contraposición entre el objeto y el artículo 6º. Considera que prohibir es complejo sin marco sancionatorio, que la idea es ir disminuyendo hasta la eliminación.

Intervención concejal EMEL ROJAS CASTILLO, considera que no se debe devolver el proyecto, pregunta si tal como está el artículo objetarían el proyecto, porque no valdría la pena archivarlo.

Intervención Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VELÁSQUEZ, la posición de la administración es que tendría que objetarlo por el tema legalidad, aclara que la duda está alrededor del artículo 6º.

Intervención concejal MARTIN RIVERA ALZATE. Manifiesta que si se objeta todo el acuerdo o solo el artículo 6º.

Intervención Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VELÁSQUEZ, aclara que la duda está alrededor del artículo 6º.

Intervención concejal MARTIN RIVERA ALZATE. Señala que la Secretaria dice que es necesario y que el proyecto es un avance, pero jurídicamente se ha argumentado por qué la objeción del artículo 6º. Coincide en la importancia de este artículo, propone que a partir de una posición conciliadora, que se devuelva el proyecto a la Administración y lograr un proyecto de acuerdo que no tenga discusión, manifiesta que está de acuerdo con el artículo 6, pero en aras de dar celeridad y posibilidad de aprobar el proyecto hace esta propuesta.

Intervención concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, manifiesta que quiere defender el artículo 6. Le preocupa que haga carrera en el Concejo que se tiene una competencia restringida Señala que la ley 142 de 1994 en el numeral 7 claramente otorga la competencia.

Invita a la Plenaria que se vote el proyecto, y si la Alcaldía objeta pues aquí dará el trámite respetivo, insiste en que los mismos concejales no pueden restringirse la facultad.

Intervención concejal CELIO NIEVES HERRERA, Afirma que concuerda con el concejal Martín Rivera para evitar dar un debate innecesario, porque se debe buscar la concordancia el título, el objeto y lo que genera debate el artículo 6. El artículo 6 habla de prohibición de plásticos de un solo uso, pero cuando se le dice a la Secretaria de Ambiente de Bogotá, que establezca un plan integral en el primer semestre del 2023, la Secretaría de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Ambiente prohibirá uso de plásticos de un solo uso. Afirma el concejal que no se está diciendo que se acaben todos los plásticos, además dice que ir trabajando de manera progresiva, por eso en el artículo 5 se habla de la progresividad.

Manifiesta que es un mal uso del lenguaje y escritura, propone que se podría aclarar la situación y darle tránsito al acuerdo, manteniendo prohibición gradual y progresiva como lo dice el título y objeto.

Intervención concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA. Expone que hay un acuerdo 033 de 2020 de la Alcaldía de Fontibón título “*por medio del cual se restringe la compra y utilización de elementos plásticos*”, que es de la Junta Administradora Local y la administración es una sola, firmada por la presidenta y el alcalde local de Fontibón. Considera que el proyecto no debe devolverse a la Comisión porque se ha hecho un gran esfuerzo. Manifiesta que si hay alguna duda, que la Administración objete el proyecto, pero si tiene interés en que se desestimule, se prohíba los plásticos de un solo uso, que dé la oportunidad de que lo objete y el Concejo rechaza las objeciones y se va para el tribunal.

Afirma que en el estudio de proyecto para prohibir las corridas de toros, aplicaron el rigor subsidiario, privando a las personas que participan en el proceso de corridas de toros, afirma que donde cabe la misma razón cabe la misma disposición.

Además, la Secretaria de Ambiente ha dicho que están trabajando en un proyecto de decreto, pero por ese hecho no es que el Concejo no pueda ejercer esta competencia. Invita a los concejales que quien no esté de acuerdo, pues presenta una proposición supresiva, pero devolver el proyecto no tiene razón porque no se están haciendo modificaciones de fondo y la ciudad espera que el Concejo tome una decisión sintonía con la opinión pública. Asegura que en el Congreso fue aprobado en primer debate la prohibición de plásticos de un solo uso, considera que el Concejo dentro del rigor subsidiario lo puede hacer y si existen dudas que lo objeten y que vaya al Tribunal y que sean ellos quienes diriman. Solicita la suficiente ilustración.

Intervención concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en moción de orden, señala que se debe cumplir el reglamento y cuando se solicita la moción de suficiente ilustración debe darse trámite inmediatamente.

La Secretaria General procede a la votación de suficiente ilustración. Respondieron los concejales:

1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NO
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
3	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	NO
4	ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ	NO
5	LUCÍA BASTIDAS UBATE	NO
6	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

7	DIEGO ANDRES CANCINO MARTÍNEZ	NO
8	CARLOS CARRILLO ARENAS	NO
9	DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA	NO
10	JULIÁN ESPINOSA ORTIZ	NO
11	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	NO
12	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
13	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	NO
14	DIEGO LASERNA ARIAS	NO
15	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
16	PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	SI
17	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
18	CELIO NIEVES HERRERA	NO
19	ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	NO
20	ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
21	ATI QUIGUA IZQUIERDO	NEKI
22	MARTÍN RIVERA ALZATE	NO
23	JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	NO
24	EMEL ROJAS CASTILLO	NO
25	MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
26	HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO	SI
27	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	NO
28	RUBEN DARIO TORRADO PACHECO	NO
29	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
30	YEFER YESID VEGA BOBADILLA	NO
31	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	NO
32	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	NO
33	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
34	NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
35	GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	NO
36	MARÍA SUSANA MUHAMAD	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Total treinta y seis (36) VOTOS; veintisiete (27) VOTOS NO y nueve (9) VOTOS por el SI. En consecuencia fue negada la moción de suficiente ilustración, siendo las 3:32 p.m.

Intervención concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE, manifiesta que en consonancia con lo que presentó como autora, afirma que el interés es que no haya uso de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito porque hay que empezar en casa, y lo otro es progresivo, afirma que cree en la economía circular y quiere avanzar en este sentido, presenta una proposición supresiva para el artículo 6 como lo propone la Administración, porque no quiere que devuelvan el proyecto.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Intervención del concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, Considera que no se está desbordando la Constitución, considera que se debe votar el proyecto tal cual está. Dice que le llama la atención la proposición supresiva o sustitutiva, considera que eliminar el artículo es de fondo.

Intervención concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, manifiesta que el artículo 6º. Es de fondo porque el objeto es prohibir de manera gradual y progresiva en las entidades del distrito la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso. Considera que es un artículo muy importante y suprimirlo es tocar el fondo del proyecto. Pregunta por qué el Concejo pudo prohibir la venta de animales y no se puede prohibir el uso de plástico de un solo uso en las entidades del Distrito, tomemos decisiones de verdad y de fondo, considera que el artículo 6º es de fondo.

Intervención concejala EMEL ROJAS CASTILLO, explica que voto no a la suficiente ilustración porque considera que el proyecto está cerca de aprobar el proyecto. Manifiesta estar de acuerdo con la concejala Bastidas y con el concejal Argote en el sentido de mirar si efectivamente hay posibilidad de hacer un cambio, que no sea de fondo y votar el artículo 6º. Propone también revisar si hay que devolverlo y cuáles serían las orientaciones a la comisión para ese fin. También propone votar el proyecto como está y votar separado el artículo 6º.

Intervención Secretaría Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ: afirma que una proposición sustitutiva que indicara una ruta es interesante, si no lo más prudente sería no incluir el artículo 6º la administración objetaría por motivos de legalidad

Intervención concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, dice que se han abierto la posibilidad de modificar el artículo 6 y manifiesta que la intención es avanzar, pide un receso para pensar en una posible modificación de forma del artículo 6.

Intervención concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, sugiere continuar con el trámite y votar el proyecto y dejar pendiente el artículo 6º, es importante avanzar porque se corre el riesgo de que no se cuente con quórum.

Intervención concejala MARIA VICTORIA VARGAS. Afirma que la única alternativa es suprimir el artículo 6º cualquier otra cosa es modificación de fondo. Considera que en aras de conciliar estaría de acuerdo en suprimir el artículo 6º. Y votar el proyecto.

Intervención concejala ALVARO ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que no está de acuerdo con la intervención de la Secretaria de Ambiente, que las cosas no son como ella dice que si entonces el Concejo no hace lo que ellos digan objetan el proyecto, considera que ellos deben estudiar los proyectos y se haga el esfuerzo para conciliar la redacción del artículo sin que se vuelva de fondo.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Intervención concejala MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, manifiesta que el artículo 6º tiene problemas de redacción. Explica que como se discutió en la Comisión, eso no se definió, la redacción puede ser confusa, se busca un plan es tener un plan de transición en 2023 a cargo de la Secretaría Ambiente, considera que se puede mejorar la redacción para dejar la intención de lo que se aprobó en la Comisión del Plan.

Intervención concejala MARCO FIDEL ACOSTA RICO, sugiere que pudieran un consenso para buscar los caminos legales, propone 1) supresión sin cambiar el fondo. 2) proceder a votar, 3) corto receso llegar a esa decisión.

Intervención concejal DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Como ponente quiere que el proyecto sea aprobado hoy, solicita que los autores se pongan de acuerdo si para el ellos el artículo 6º es vital para el proyecto, considera que el objeto es tan claro y como la concejala Lucia Bastidas ya radicó proposición supresiva, solicita dar trámite y continuar. Intervención concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Considera que deben votar el proyecto, afirma que se puede hacer y que la Alcaldesa lo objete y que el Tribunal decida. Pregunta si ya se escuchó el concepto del jurídico del Concejo o no. Afirma que el Concejo es soberano para votar.

Presidenta cierra el debate y continúa con la votación del proyecto de Acuerdo 298 y sus acumulados, de conformidad con el artículo 75, párrafos.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria la ponencia positiva conjunta. Se cierra la votación. La Secretaria informa el resultado de la votación. Treinta y tres (33) votos a la ponencia positiva del acuerdo 298 y sus acumulados, en consecuencia ha sido aprobada la ponencia positiva conjunta.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria el título del proyecto aprobado en sesión de la Comisión Primera del 20 de noviembre de 2020, publicado en los anales del Concejo. Se cierra la votación. La Secretaria informa el resultado de la votación. Treinta y treinta y cinco (35) votos el título del proyecto acuerdo 298 y sus acumulados, en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto 298 y su acumulados

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria las atribuciones del proyecto. La Secretaria sugiere modificaciones de forma, señalando que la propuesta es de sintaxis organizando primero va el numeral 9 del artículo 313, se suprime la y que conecta el artículo 12 y los numerales 1, 7, 25.

El Concejal Celio Nieves Herrera señala que para mantener una armonía en el contenido del articulado y para que quede entendible, propone eliminar el artículo 6º para trasladarlo como párrafo al artículo primero.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta cierra la votación, la Secretaria informa el resultado de la votación. Treinta y treinta y tres (33) votos han sido aprobados las atribuciones con modificación de forma del proyecto 298 y sus acumulados.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria el articulado del proyecto e informa que se presentó una proposición supresiva del artículo 6º. Propone votar en bloque el articulado excluyendo el artículo 6º y el artículo 1, como lo propuso el concejal Celio Nieves.

Intervención concejal EMEL ROJAS CASTILLO, sugiere hacer un receso para revisar el artículo 6 para no atropellar una votación.

Intervención concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE, afirma que planteó la supresión, y que la administración prepare el decreto.

Intervención concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, considera que ya es hora continuar con el trámite. Manifiesta que no está de acuerdo con el receso propone votar los artículos que no tienen inconveniente y luego votar nominal los otros.

Intervención concejal HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, sugiere votar los artículos en bloque y dejar el 6 y avanzar.

Intervención concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, propone votar la proposición de la Concejal y avanzar, no está de acuerdo con receso.

Intervención concejal CELIO NIEVES HERRERA, dice que propuso una redacción y está en el chat de la sesión, explica el cambio y considera no es de fondo.

Intervención concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que está de acuerdo en votar el articulado en bloque y dejar pendiente 6. La propuesta del concejal Celio es un cambio de fondo.

Intervención concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, considera que el proyecto es integral y argumenta que el artículo 6 no sobra.

Intervención concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, Aclara que el artículo 6 es la prohibición en todo el distrito, que no se refiere a las entidades del Distrito, pero no pierde la unidad de materia porque se está regulando los plásticos de un solo uso.

La propuesta del concejal Celio Nieves es una modificación de fondo, reduce el ámbito del artículo 6, y lo que hace es darle un mandato a la SDA para que en su competencia lo haga en todo Bogotá en un plan integral. Reitera que no se pierde la unidad de materia. Solicita iniciar la votación.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Presidenta cierra la deliberación, ordena la votación del articulado en bloque excluyendo el artículo 1 y 6.

La Secretaria General propone las siguientes modificaciones de forma, para consideración de los autores y ponentes en los artículos 3, 4, 5, 9 y 11.

La presidenta somete a consideración de los ponentes las modificaciones de forma. Los concejales María Victoria Vargas, Lucía Bastidas, Andrés Darío Onzaga manifiestan que están de acuerdo.

La Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, considera que en el artículo 11 deben quedar todos los verbos, para evitar confusión.

La Secretaria General resume que el articulado quedará así:

- Artículo 2 como fue aprobado en la Comisión.
- Artículo 3 se cambia la frase “con los plazos planteado” por la expresión “*plazos establecidos en este Acuerdo*”.
- Literal m, se suprime la y, copulativa
- Artículo 4, se incluye Plan Institucional de Gestión Ambiental, que precede a la sigla PIGA
- Artículo 5. el sujeto son los plásticos de un solo uso.
- Artículo 7 como fue aprobado en la comisión
- Artículo 8 como fue aprobado en la comisión
- Artículo 9. La Administración Distrital incentivará compromisos ambientales en las entidades públicas,
- Articulado 10, aprobado en la comisión
- Artículo 11. Cinco acciones. Incluir implementación, seguimiento, vigilancia, control y promoción
- Artículo 12. Como fue aprobado en la comisión

La Presidenta somete a consideración en votación ordinaria de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto de acuerdo con las modificaciones de forma planteadas excluyendo los artículos 1 y 6. Cierra la votación. La Secretaria informa que con treinta y dos votos (32) fue aprobado el articulado en bloque del proyecto, excluyendo los artículos 1 y 6.

El concejal López Sierra solicita que se deje constancia del voto. La Secretaria informa que quedó registrado el voto.

La Presidenta abre el debate para modificar el artículo primero del proyecto de Acuerdo, de acuerdo a la sugerencia del concejal Celio Nieves

Los autores y ponentes expresan que el artículo debe quedar como se aprobó en Comisión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El Concejal Celio Nieves, señala que debe ponerse en concordancia con el artículo primero, de lo contrario el artículo 6 no puede ir.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria el artículo primero a través del chat de la sesión. Cierra la votación. La Secretaria informa que con treinta y treinta (33) votos fue aprobado el artículo primero como fue aprobado en la comisión de origen.

La Presidenta somete a consideración de la Plenaria en votación ordinaria el artículo 6º a través del chat de la sesión.

Intervienen los concejales Emel Rojas Castillo, El concejal Andrés Eduardo Forero Molina, María Victoria Vargas Silva, Lucía Bastidas, Manuel José Sarmiento, Rubén Darío Torrado Pacheco, Andrea Padilla Villarraga, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro Argote Muñoz, Susana Muhamad, quienes reiteran los argumentos sobre la viabilidad de suprimir o dejar el artículo 6º y aprobarlo tal como se aprobó en la Comisión Primera.

La Presidenta cierra la deliberación del artículo y somete en votación la proposición supresiva, la Secretaría da lectura a la proposición.

1	SAMIR ABISAMBRA VESGA	SI
2	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	SI
3	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
4	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO	SI
5	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
6	ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ	NO
7	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NO
8	LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
9	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
10	DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	NO
11	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
13	JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR	SI
14	NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
15	DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA	SI
16	JULIÁN ESPINOSA ORTIZ	SI
17	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
18	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
19	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
20	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
21	DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
22	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

23	PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	SI
24	MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO
25	CELIO NIEVES HERRERA	NO
26	ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
27	ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
28	ATI QUIGUA IZQUIERDO	NO (NEKI)
29	MARTÍN RIVERA ALZATE	NO
30	JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	NO
31	EMEL ROJAS CASTILLO	SI
32	MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
33	HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO	NO
34	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	NO
35	RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
36	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NO
37	YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
38	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	SI
39	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI
40	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI

El Concejal Julián David Rodríguez Sastoque aclara que su voto es positivo (SI).

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Total votos cuarenta (40) votos. Veinticuatro (24) Votos por el SI y dieciséis (16) votos por e NO, en consecuencia, han sido aprobados la proposición supresiva del artículo 6º. Proyectos de Acuerdos acumulados por unidad de materia (298, 299, 306, 330, 344, 355).

Explicaron el voto los concejales: Álvaro Argote Muñoz, Diana Marcela Diago Guáqueta, Susana Muhamad, María Susana Muhamad González, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Ati Quigua Izquierdo, Heidy Lorena Sánchez Barreto, María Victoria Vargas Silva, Ana Teresa Bernal Montañez, Andrés Eduardo Forero Molina, Nelson Enrique Cubides Salazar, Lucía Bastidas Ubate, expresan sus argumentos por el sentido del voto que expresaron.

La Presidenta cierra la votación de los proyectos de acuerdo, unificados por unidad de materia (298, 299, 306, 330, 344, 355). La Plenaria ratifica la votación de la aprobación del proyecto de Acuerdo con treinta y tres (33) votos y manifiesta el deseo de que pase a sanción de la alcaldesa de Bogotá.

La Secretaria General deja constancia que en la votación nominal de la supresiva por un error en la suma cuando hubo modificación de votos deja constancia en el acta que en el proyecto de Acuerdo 173 la supresiva del artículo 2, son treinta y cinco (35) votos por el SI y veintinueve (29) por el NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

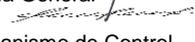
Y en la proposición supresiva del proyecto No. 298, veintitrés (23) votos por el SI y dieciséis (16) votos por el NO, para elaborar las planillas de votación.

La Presidenta levanta la sesión. La Secretaria General deja constancia que siendo las 5:56 p.m. se levanta la sesión Plenaria no presencial del día 10 de febrero de 2021.

Conclusión: se dio aprobación segundo debate los proyectos de 173 y 197 acumulados por unidad de materia correspondiente vigencia 2020. Y los proyectos acumulados por unidad de materia 298, 299, 306, 330, 344, 355 de 2020.


MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Presidenta


ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
 Secretaria General de Organismo de Control

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional Universitario/secretaría General 
 Revisó: José del Carmen Montaña - Asesor de la Mesa Directiva 
 Aprobó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña - Secretaria General de Organismo de Control